

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1915)				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto)			
4-5-036	71,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	71,50	4-5-036	99,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
4-5-036	71,80	» E. de 25.000 » »	71,50	4-5-036	99,60	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,40
4-5-036	71,80	» D. de 12.500 » »	71,50	4-5-036	99,60	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,40
4-5-036	71,80	» C. de 5.000 » »	71,50	4-5-036	99,60	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,40
4-5-36	71,30	» B. de 2.500 » »	71,60	4-5-036	99,60	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,40
4-5-036	71,80	» A. de 500 » »	71,50	4-5-036	99,60	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	99,40
4-5-036	71,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,00				
4 % exterior (ostampillado) canjeado por emisión 1924				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto)			
27-4-036	89,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		4-5-036	90,15	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,00
27-4-036	89,00	» E. de 12.000 » »		4-5-036	90,15	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,00
4-5-036	88,25	» D. de 5.000 » »		4-5-036	90,15	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,00
28-4-036	92,00	» C. de 4.000 » »	90,00	4-5-036	90,15	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,00
24-4-036	92,50	» B. de 2.000 » »		4-5-036	90,15	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,00
29-4-036	92,00	» A. de 1.000 » »	90,00	4-5-036	90,15	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	90,00
24-4-036	90,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,00				
4 % amortizable, emisión 1908 canjeada por la de 1929				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)			
27-2-036	87,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-036	79,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
30-4-036	83,50	» D. de 12.500 » »		22-4-036	75,80	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
4-5-036	83,00	» C. de 5.000 » »		22-4-036	76,80	» F. de 50.000 » » 1 al 4.625.....	76,00
4-5-036	83,00	» B. de 2.500 » »		4-5-036	75,00	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	76,00
4-5-036	83,00	» A. de 500 » »		29-4-036	75,75	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	76,00
				4-5-036	75,00	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,00
				4-5-036	75,00	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,00
				4-5-036	75,00	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	76,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928)			
2-9-036	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-034	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-036	100,00	» E. de 25.000 » »		4-3-035	94,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-035	100,00	» D. de 12.500 » »		4-5-036	89,10	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	88,75
2-9-035	100,00	» C. de 5.000 » »		4-5-036	89,10	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-9-035	100,00	» B. de 2.500 » »		4-5-036	89,10	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	88,75
3-8-035	100,00	» A. de 500 » »		4-5-036	89,10	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	88,75
				4-5-036	89,10	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	88,75
				4-5-036	89,10	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	88,75
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)			
16-9-035	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		4-5-036	92,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-036	100,00	» E. de 25.000 » »		30-4-036	92,50	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-9-035	100,00	» D. de 12.500 » »		30-4-036	92,50	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
16-9-035	100,00	» C. de 5.000 » »		30-4-036	92,50	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	93,25
16-9-035	100,00	» B. de 2.500 » »		30-4-036	92,50	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	93,25
16-4-035	100,00	» A. de 500 » »		30-4-036	92,50	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	93,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928)			
1-4-036	100,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-4-036	99,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-4-036	99,25	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		27-4-036	99,50	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,25
29-4-036	99,35	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....	99,25	30-4-036	99,70	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
4-5-036	99,50	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,25	4-5-036	99,50	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,25
4-5-036	99,50	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,25	4-5-036	99,50	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,25
4-5-036	99,50	» A. de 500 » » 1 al 71.000.....	99,25	4-5-036	99,50	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	99,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Res. subscris. or	CAMBIOS PUBLICADOS	
fecha	Tanto por 100			fecha	Tanto por 100				CLASE DE MONEDA	Cambio máximo
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		4-5-936 480,00 28-4-936 230,00 22-4-936 216,00 27-4-936 180,00 4-5-936 198,00 12-3-936 64,00 30-4-936 35,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España..... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos..... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. Preferentes..... 500 carera España (Ordinarias)..... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 100 Banco Español Río de la Plata..... 100					
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 5 %, a diez años.		4-5-936 407,00 4-5-936 81,00 30-4-936 87,00 7-4-936 77,00					420,00 80,00	
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....								
10-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		4-5-936 86,50 22-4-936 92,25 4-5-936 91,50 4-5-936 101,25 4-5-936 95,75 4-5-936 86,50 23-4-936 80,25 26-7-934 56,75 6-7-934 59,25 5-4-934 91,50 21-11-933 74,25 13-0-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 44,00	Obligaciones..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914..... 500 Idem Id., 1918..... 500					
18-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....								
26-7-935	102,00	En diferentes series.....								
2-8-935	101,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
13-9-936	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
12-9-936	101,25	En diferentes series.....								
3-9-936	100,86	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
19-7-936	101,76	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
28-4-936	91,00	En diferentes series.....								
21-4-936	93,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
20-4-936	93,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
28-2-936	97,75	En diferentes series.....								
4-5-936	90,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929								
4-5-936	90,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	90,00							
4-5-936	90,25	En diferentes series.....	90,00							
28-2-936	97,76									

ESTAS NOMINALES NEGOCIADAS:

4 por 100 interior 1930.....	381,500	Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 9, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
4 por 100 exterior canjeado.....	22,000	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	Cambio máximo
4 por 100 amortizable.....	0	Libras esterlinas.....	38,60	38,50	Florines..... 5,00
5 por 10 amortizable 1926.....	42,000	Francos franceses.....	48,45	48,35	Escudos..... 3,40
Ayuntamiento de Madrid 1868.....	0	Dollars.....	7,38	7,36	Cor. checoslovacas..... 30,80
Cédulas del Banco Hipotecario 4 por 100.....	77,600	Liras.....	60,30	59,10	Pesos argentinos m/l.....
Idem Id. al 5 por 100.....	103,500	Reichsmarks.....	2,005	2,045	Coronas suecas..... 1,80
Idem Id. al 6 por 100.....	89,500	Francos Suizos.....	240,00	239,75	Coronas danesas..... 1,05
Acciones del Banco de España.....	0	Belgas.....	124,75	124,25	Coronas noruegas..... 1,85
Idem del Banco Hipotecario.....	0				
Idem Español de Crédito.....	0				
Altos Hornos de Vizcaya.....	0				
Unión Española de Explosivos.....	3.400				

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****SECCION DE INTENDENCIA****NEGOCIADO 1.º***Anuncio de concurso.*

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que para contratar la adquisición de una estación radiotelegráfica de onda corta, con destino a la Estación Radio de la Ciudad Lineal, y de un receptor para la Escuadra, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean veinte días desde la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletín Oficial de la provincia de Madrid", contados a partir de la fecha del periódico oficial de los citados que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar en este Ministerio y local de subastas del mismo, con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en este Negociado. Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, ello podrán efectuarlo en la Jefatura de las Bases Navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto, y en este Negociado 1.º cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cuheiro.

S—1491

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Marzo último (GACETA del 8).

Esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Beliarés (Lérida), por la cantidad total de 103.002,70 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Lé-

rida el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 22 del presente mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera Enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse rebibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de Seguro de incendios será de ocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y econó-

micas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll Más.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Marzo último ("Gaceta" del 8), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Casola de Arion (Valladolid), por la cantidad total de pesetas \$3.881,87, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valladolid el proyecto complementario con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 22 del presente mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consigna-

do previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares, unido a éste, y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll Más.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satis-

facier a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 13 de Febrero último (GACETA del 14), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), por la cantidad total de 170.764,09 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cuenca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 22 del presente mes, pudiendo presentarse en el mismo (Sección de Construcciones Escolares) o en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos

presentados, y en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar de la inserción de tal orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll y Más.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 y sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 3 de Marzo último (GACETA del 6), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a

las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Nava del Rey (Valladolid), por la cantidad total de 57.420,96 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares), y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valladolid), el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 22 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en efectos de Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la Construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto

de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y el de Seguro de incendios será de nueve meses.

8.ª El plazo de garantía se fija en tres meses.

9.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras pendientes de este Departamento, 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll y Mas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ... número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre Organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales, entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Marzo último (GACETA del 8), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Valdilecha (Madrid), por la cantidad total de 75.103,39 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 22 del presente mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Admi-

nistrativas de Primera Enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares, unido a éste, y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll y Mas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Por acuerdo de esta Subsecretaría, fecha 29 de Abril, se ha señalado el día 27 de Mayo, a las doce, para la subasta de las obras de instalación de calefacción en el Instituto Nacional de segunda enseñanza de Logroño, por la cantidad de 53.667,20 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Edificios y Obras) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio (Sección de Edificios y Obras) y en los Gobiernos civiles de las provincias, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 22 de Mayo, a las doce.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja General de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de pesetas 1.610,01 en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo, deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expre-

sados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados y, en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de la adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de sesenta días.

Octava. El plazo de garantía se fija en dos años.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 29 de Abril de 1936.—El Subsecretario, D. Barnés.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100.")

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre la organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Concurso de obras número 73.

SEGUNDA PARTE

Ampliación de plazo

Anunciado en el número de la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 10 de Marzo próximo pasado el setenta y tres concurso de obras que se refiere a la ejecución de todas las obras inherentes a los circuitos de energía eléctrica en el interior de la Facultad de Ciencias (Pabellones de Físicas y Químicas), dividido en dos partes, habiéndose de realizar la apertura de los pliegos de la segunda el día 9 del corriente mes de Mayo, la Junta de la Ciudad Universitaria, accediendo a lo solicitado por varios concurrentes, amplía el plazo de presentación de pliegos para la mencionada segunda parte del referido concurso, hasta el día 10 de Junio próximo, a las dieciséis horas, verificándose la apertura de los mismos a las diecisiete horas del referido día, en las mismas condiciones señaladas en el anuncio de convocatoria.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Ferrandis.

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 60,712 al 69,502 de la carretera de Palencia a la estación de Aranda, cuyo presupuesto asciende a 37.956,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.138 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1428

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam de piedra caliza y riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 73 al 77 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a pesetas 72.030,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de

1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1429

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam de piedra caliza y riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Lerma a San Martín de Rubiales, cuyo presupuesto asciende a 45.089,76 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.352 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1430

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 105 y 106 de la carretera de

Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 31.895,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 956 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1431

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 22 al 26 de la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, cuyo presupuesto asciende a 62.689,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.880 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1432

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 30,660 al 38 de la carretera de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto asciende a 42.312,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.269 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrarse la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1433

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 26 y 29 al 33 de la carretera de Burgos a Bercedo, cuyo presupuesto asciende a 44.157,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.324 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrarse la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1434

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 18,500 al 25 de la carretera de Burgos a Bercedo, cuyo presupuesto asciende a 43.771,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.313 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebrarse la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1435

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 78 al 83 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 48.015,03 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1436

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 15 al 17,920 de la carretera de Briviesca a Cornudilla, cuyo presupuesto asciende a 30.698,80 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 920 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir

en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1437

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villanueva de Argaña a la estación de Herrera, cuyo presupuesto asciende a 41.304,63 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.239 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1438

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego semiprofundo asfáltico en los kilómetros 34 a 34,450 de la carretera de Jerez a Cortes de la Frontera, cuyo presupuesto asciende a 33.391,60 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 999 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1439

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego semiprofundo asfáltico en el kilómetro 64 y bacheo asfáltico en los kilómetros 89 al 98 de la carretera de Jerez de la Frontera a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 33.332,75 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 999 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1440

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con roca asfáltica artificial de los kilómetros 28 al 29,500 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a 40.335,80 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina

en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1441

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con roca asfáltica superficial en los kilómetros 26 y 27 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a pesetas 30.999,40, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 929 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1442

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con roca asfáltica artificial en los kilómetros 24 y 25 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a pesetas 30.999,40, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 929 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1443

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con roca asfáltica artificial en los kilómetros 22 y 23 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a pesetas 30.999,40, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 929 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1444

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico superficial en los kilómetros 33 al 33,500 de la carretera de Soneja a Nules, cuyo presupuesto asciende a 33.327 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 999 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley

de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1445

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico superficial en los kilómetros 252 y 253 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 39.765,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.192 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1446

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico superficial en los kilómetros 1 al 1,500 de la carretera de Jérica a Zucaina, cuyo presupuesto asciende a 35.169,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.055 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1447

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico superficial en los kilómetros 38 al 40 de la carretera de Soneja a Nules, cuyo presupuesto asciende a 23.632,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 708 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Minis-

terio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1448

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico superficial en los kilómetros 4,437 al 5,857 de la carretera de la de Madrid a Castellón al Grao de Castellón, cuyo presupuesto asciende a 27.965,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 838 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1449

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico de penetración en los kilómetros 2 al 4,300 de la carretera de Tales al confin de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 44.763,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.342 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del

día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1450

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico de penetración en los kilómetros 16 al 18,575 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a Burriana, cuyo presupuesto asciende a 44.915,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.347 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas; desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1451

Hasta las trece horas del día 18 de

Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego de penetración en los kilómetros 3 al 4,600 de la carretera de La Foya a Adzaneta, cuyo presupuesto asciende a 30.040,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 901 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936. — El Director general, Luciano Yordi.

S—1452

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial con riego asfáltico de penetración en los kilómetros 36 al 37 de la carretera de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chisvert, cuyo presupuesto asciende a 36.616 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.098 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos

vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936. — El Director general, Luciano Yordi.

S—1453

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico de penetración en los kilómetros 34 al 35 de la carretera de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chisvert y kilómetro 14 de Puebla de Arenoso a la de Iglesuela a Alcalá, cuyo presupuesto asciende a pesetas 47.508,24, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.425 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936. — El Director general, Luciano Yordi.

S—1454

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico de penetración en el kilómetro 91 y accesos de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 30.040,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 901 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1455

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico de penetración en los kilómetros 11,500 al 13,100 de la carretera de la de Puebla de Valverde a Castellón a Villafamés, cuyo presupuesto asciende a 30.027,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, sobre forma y condiciones de su premodelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones en el apartado A) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1456

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico de penetración en los kilómetros 38 al 46 de la carretera de Iguazuela del Cid a Alcalá de Chisvert, cuyo presupuesto asciende a 44.787,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.343 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1457

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón mosaico en los kilómetros 7, 8 y 9 del kilómetro 259 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 70.426, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.112 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1458

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón mosaico en los hectómetros 4, 5 y 6 del kilómetro 259 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 61.013,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que

le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1459

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con macadam de cemento en los kilómetros 1 al 1,360 de la carretera de Manzanares a Infantés, cuyo presupuesto asciende a 26.245,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 787 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1460

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con empedrado sobre hormigón entre los puntos kilométricos 15,756 y 16,561 de la carretera de Andújar a Puertollano, cuyo presupuesto asciende a 42.616,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.278 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1461

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con empedrado sobre hormigón entre los puntos kilométricos 60,710 y 61,109 de la carretera de Almadén a la provincial de Ciudad Real a Puertollano, cuyo presupuesto asciende a 41.204,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-

do la fianza provisional de 1.236 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1462

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con empedrado de hormigón en los kilómetros 58,830 al 59,230 de la carretera de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 33.994 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.019 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1463

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado en los kilómetros 94,580 al 95 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 52.334,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.571 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del

día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1464

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado sobre cimiento de hormigón en los kilómetros 3,400 al 4,600 de la carretera de Bolaños a Miguelturra, cuyo presupuesto asciende a 137.686,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1465

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado en los kilómetros 25,300 al 26 de la carretera de Ciudad Real a Navalpino, cuyo presupuesto asciende a 38.926 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.767 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1466

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado sobre macadam ordinario en los kilómetros 163,009 al 169,128 de la carretera de Puerto-Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 188.312,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.649 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1467

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con empedrado sobre hormigón en los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Infantes a Albaladejo, cuyo presupuesto asciende a 71.101,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.133 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1468

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con empedrado sobre hormigón en los kilómetros 9,430 al 10,040 de la carretera de Infantes a Cózar, cuyo presupuesto asciende a 58.399,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.751 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la

subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1469

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con empedrado sobre hormigón en los kilómetros 83,400 a 84,120 de la carretera de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 70.794 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.123 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1470

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península,

a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con empedrado sobre hormigón en los kilómetros 70 y 71 de la primera y kilómetros 28 y 29 de la segunda de las carreteras de Almagro a Alcaraz y Villamanrique a Carrizosa, cuyo presupuesto asciende a 153.376,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.601 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1473

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con empedrado sobre hormigón en los kilómetros 31 y 32 de la carretera de Almagro a Porzuna, cuyo presupuesto asciende a 70.766,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.122 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1472

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado en los kilómetros 35,430 al 36,172 de la carretera de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 86.268,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.588 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1473

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado en los kilómetros 0 al 0,400 de la carretera de Tomelloso a Valdepeñas por La Solana, cuyo presupuesto asciende a 92.006,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1474

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con macadam de cemento en los kilómetros 30,316 al 31,316 de la primera y kilómetros 1 y 2 de la segunda de las carreteras de Socuéllamos a Argamasilla de Alba y Argamasilla de Alba a Cinco Casas, cuyo presupuesto asciende a 244.812 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.344 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1475

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con empedrado sobre hormigón entre los puntos kilométricos 16,100 y 17,533 de la carretera de Daimiel a Fuente el Fresno, cuyo presupuesto asciende a pesetas 187.540,22, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.626 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1476

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego de emulsión asfáltica en dos capas en los kilómetros 53 al 67 de la carretera de Daimiel a Villacarrillo, cuyo presupuesto asciende a 278.328,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.349 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1477

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de mejora de pavimento con adoquinado en la travesía de Puertollano, kilómetros 6,444 al 7,703 de la carretera de Almodóvar a Puertollano, cuyo presupuesto asciende a 309.984,69 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.299 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes está obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1478

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de sustitución del firme ordinario por el de hormigón mosaico en los kilómetros 25 y 26 de la carretera de Castro del Río a Montilla, cuyo presupuesto asciende a 72.376,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.171 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes está obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la su-

basta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1479

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de sustitución del firme ordinario por el de empedrado de hormigón mosaico en los kilómetros 15 y 24 de la carretera de Córdoba a Espejo, cuyo presupuesto asciende a 59.455,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.783 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1480

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las

obras de sustitución del firme ordinario por el de hormigón mosaico, en un tramo de 68 metros lineales, entre los puntos kilométricos 1,069 y 1,137 de la carretera de Montoro a Rute, cuyo presupuesto asciende a 10.168,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 305 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1481

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de sustitución del firme actual por el de adoquinado entre los puntos kilométricos 1,798 y 2,100 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa, por Los Arenales, cuyo presupuesto asciende a 107.985 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.239 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el

Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1483

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de alquitranado en los kilómetros 19,640 al 26,700, de la primera, y realquitranado en los kilómetros 51 y 52, de la segunda, de las carreteras de El Ferrol a Cedeira y Vivero a Linares, cuyo presupuesto asciende a pesetas 39.233,40, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.176 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio pre-

sentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1483

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, con doble riego de alquitran, en los kilómetros 21 al 24 de la carretera de La Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto asciende a 73.243,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.197 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1484

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, y doble riego superficial de alquitran, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Angeles a Noya, cuyo presupuesto asciende a 71.127,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.133 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1485

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, y riego superficial de alquitran, en los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Pasaje a Abegondo, cuyo presupuesto asciende a 51.604,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.548 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1486

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de alquitranado en los kilómetros 23 al 30 de la carretera de Vivero a Linares, cuyo presupuesto asciende a pesetas 42.320, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.269 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7)

y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1487

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de doble riego superficial de alquitran deshidratado entre los puntos kilométricos 573,700 y 577,400 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 51.825,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.554 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1488

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de sustitución del firme actual por adoquinado, sobre base de hormigón, entre los puntos kilométricos 666,319,50 y 666,573 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 70.633,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.118 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1489

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de los kilómetros 136,150 al 145 de la carretera de Murcia a Gra-

nada; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de pesetas 52.959,22, y la fianza provisional necesaria a 1.589 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 20 del actual, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Granada, 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz y Garcés.

S—347

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera Venta de los Alazores al Boquete de Zafarraya, y kilómetros 49 al 52 de la de Loja a Torre del Mar; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 74.900,06 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 2.247 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 20 del actual, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz y Garcés.

S—346

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID número 120, correspondiente al día 29 del actual, y en su página 820, aparece el anuncio S—1058 de la subasta de obras de acopios y empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 12, 18, 23 y 24 de la carretera de Masegoso a Sacedón, consignándose en el mismo como fianza provisional la cantidad de 615,082 pesetas, debiendo ser la de 615,82 pesetas. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento en general.

Guadalajara, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—1058

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 17 y 18 de la carretera de Niebla a la de San Juan del Puerto a La Rábida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.357,54 pesetas y la fianza provisional de 1.157,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera de Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 25 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—535

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 11,500 al 14,500 de la carretera de Valverde del Camino a Calañas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.674,13 pesetas y la fianza provisional 1.310,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera de Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 25 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—536

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 9 al 11,500 de la carretera de Valverde del Camino a Calañas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.278,50 pesetas y la fianza provisional de 1.538,40 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, sita en la carretera de Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 25 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—537

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 19 y 20 de la carretera de Niebla a la de San Juan del Puerto a La Rábida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.002,25 pesetas y la fianza provisional de 1.200,10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera de Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 25 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—541

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 4 al 6 de la carretera del Alto de San Antón a Islallana, provincia de Logroño, proyecto redactado con cargo a las bajas de los del plan general de Reparación, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 12.842,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional de 386 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 18 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tengan expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 28 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal, número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1424

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 26 y 27 de la carretera de San Millán a Haro, provincia de Logroño, proyecto redactado con cargo a las bajas de los del plan general de reparación, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 10.499,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional de 315 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 18 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en

ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tengan expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*GACETA* del 13). Logroño, 28 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal, número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *GACETA DE MADRID* de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se compromete a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1425

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la su-

basta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica para reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera del Puente de Linares al confin con Navarra, provincia de Logroño, proyecto redactado con cargo a las bajas de los del plan general de reparación, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 10.327,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional de 310 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 18 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, o las que posteriormente se hayan dictado, desechándose, desde luego, la proposición que no tengan expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*GACETA* del 13).

Logroño, 28 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal, número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *GACETA DE MADRID* de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (provincia de Logroño), se compromete a

tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año, o las que posteriormente se hayan dictado.

Asimismo se compromete a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1426

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de ensanche, reparación y mejora de los kilómetros 4,526 al 7,983 de la carretera de Cercedilla a Collado Mediano, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.783,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.704 pesetas.

La subasta se verificará el día 23 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*GACETA* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—400

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego asfáltico de los kilómetros 20 al 21,700 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 53.167,87, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.596 pesetas.

La subasta se verificará el día 23 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero jefe, José Vallejo.

S—401

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefa-

tura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9,750 al 12,674 de la carretera de Nuevo Baztán a Ambite, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.405,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 673 pesetas.

La subasta se verificará el día 23 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero jefe, José Vallejo.

S—412

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme, con riego superficial bituminoso, de los kilómetros 1 al 7,175 de la carretera de Loeches al puente sobre el Jarama, en la de Chinchón a Ciempozuelos, trozo tercero, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.105,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 844 pesetas.

La subasta se verificará el día 23 de Mayo, a las doce horas, en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero jefe, José Vallejo.

S—405

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CONSERVACION DE CARRETERAS

Primera subasta urgente.

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 460 al 462 de la carretera de Vicacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de conservación por contrata; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.077,85, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 603 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 25 del próximo Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1403

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Villafraanca del Bierzo al Barco de Valdeorras, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de conservación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.133,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 604 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 25 del próximo Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1404

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme en los kilómetros 23, 24 y 25 de la carretera de Ribadavia a Cea, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de conservación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.213,55, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 607 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 25 del próximo Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel

común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1405

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme en los kilómetros 13, 14, 15 y 0,500 del kilómetro 13 de la carretera de Puente Castrelo a San Gregorio, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de conservación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.062,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 602 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 25 del próximo Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1406

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 587,800 al 541 de la carretera de Villacastán a Vigo, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de conservación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.240 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 608 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 25 del próximo Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1407

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 55,978 a 58,700 de la carretera de Puente Meljabay a Orense, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de conservación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.033,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 602 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 25 del próximo Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1408

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 12 de la carretera de Verín a Braganza, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de conservación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.231,43, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde su comienzo, y la fianza provisional de 607 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura

ra de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 25 del próximo Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1409

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 65, 66, 67 y 68 de la carretera de Orense a Portugal, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de conservación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.990,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, contados a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 25 del próximo Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1410

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 a 21 y riego con emulsión asfáltica del kilómetro 21 de la carretera de Guadña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de

paración por contrata, cuyo presupuesto asciende a 30.818,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional 925 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto y pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—931

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 445 a 448 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.068,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.052 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto y pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—932

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación de expla-

nación y firme de los kilómetros 587 a 590 de la carretera de Barbañño a Pontevedra, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.151,55, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados a partir del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.025 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto y pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—933

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 455 a 458 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.275,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 909 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto y pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—934

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 28, 29, 30 y 31 a 31.100 de la carretera de Orense a Portugal, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.855,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 866 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto y pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—935

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación, de consolidación y firme entre los puntos kilométricos 13 y kilómetro 17,484 de la carretera de tercer orden de Carballino a Lalín, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación de contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.384,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de la obra, y la fianza provisional de 912 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GA-

CETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—936

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Verín a Braganza, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.937,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 899 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—937

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 580, 581, 584 y 585 de la carretera de Orense a Santiago, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.177,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde su comienzo y la fianza provisional de 906 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual pre-

cio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—938

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme entre los puntos kilométricos 25 al kilómetro 29,450 de la carretera de Ribadavia a Cea, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.741,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde su comienzo, y la fianza provisional de 953 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—939

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por quedar desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 477 y 488, y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 480,500 a 482 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.303,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 19 de Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—940

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 del próximo mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riegos de alquitrán y de betún de la carretera de Sahagún a Las Arriónidas, kilómetros 131 al 134, siendo el presupuesto de contrata de 46.920 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.048 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1382

Hasta las trece horas del día 22 del próximo mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riegos de alquitrán y de betún de la carretera de Posada a la Rebollada, entre los puntos kilométricos 2,500 y 6,500, siendo el presupuesto de contrata de 36.064 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.082 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1383

Hasta las trece horas del día 22 del próximo mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Infesto a Villaviciosa, kilómetros 12 al 16, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 33.537,97, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.007 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1384

Hasta las trece horas del día 22 del próximo mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de emulsión asfáltica y gravilla para conservación del firme de las carreteras de Langreo a Gijón, kilómetro 1 al 12,600; Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 1 al 32; Lillo a Santullano, kilómetros 1 al 20; y Ponferrada a la Espina, kilómetros 1 al 16, siendo el presupuesto de contrata de 50.088,25 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de pesetas 1.503.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 25 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento

de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1385

Hasta las trece horas del día 22 del próximo mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso, kilómetros 6 al 15, siendo el presupuesto de contrata de 55.907,25 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.678 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1386

Hasta las trece horas del día 22 del próximo mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de las carreteras de Florida a Cornellana, kilómetros 12 al 18, y la Magdalena de Belmonte, kilómetro 25, siendo el presupuesto de contrata de 37.001,02 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de pesetas 1.111.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1387

Hasta las trece horas del día 22 del mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitrán y betún de la carretera de Navia a Grandas de Salime, entre los puntos kilométricos 22.100 al 24.900, siendo el presupuesto de contrata de 36.547 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.097 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio,

desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a pel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1388

Hasta las trece horas del día 22 del mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitrán y betún de la carretera de Grandas de Salime a Cargas de Tineo, kilómetros 9 al 13, siendo el presupuesto de contrata de 50.456,25 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de pesetas 1.514.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y Modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1389

Hasta las trece horas del día 22 del mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitrán y betún de las carreteras de San Martín de Luiña a Naraval, kilómetro 1 y Soto de Luiña a la Playa de San Pedro, kilómetros 1 al 2,600, siendo el presupuesto de contrata de 34.962,30 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.049 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y Modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea).

S—1390

Hasta las trece horas del día 22 del mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con piedra machacada y riegos con emulsión asfáltica de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetros 46 y 47, siendo el presupuesto de contrata de 29.589,50 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 838 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y Modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea).

S—1391

Hasta las trece horas del día 22 del mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego de emulsión asfáltica de las carreteras de Adanero a Gijón, kilómetros 451,500 al 454,500, 457,200 al 461,400; Gijón a Luanco, 5,500 al 6,500 y 10,500 al 11, y Grado a Luanco, kilómetro 40,300 al 41,300, siendo el presupuesto de contrata de 44.985 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y Modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea).

S—1392

Hasta las trece horas del día 22 del mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con piedra machacada y riego superficial con emulsión asfáltica de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 125 al 128, siendo el presupuesto de contrata de 52.555 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.577 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y Modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea).

S—1393

Hasta las trece horas del día 22 del mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de emulsión asfáltica y gravilla de las carreteras de Adanero a Gijón, Gijón al Musel, Lugones a Avilés, Langreo a Gijón, Ribadesella a Canero, Piles al Infanzón y Gijón a Pola de Siero, siendo el presupuesto de contrata de 62.870,50 pesetas, el plazo de ejecución de cinco meses y la fianza provisional de 1.387 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tas de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1394

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 51 al 53,300 de la carretera de Salamanca a Sequeros, con cargo a las bajas de las del plan general, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto asciende a 33.368,74 pesetas; siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional 1.002 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en el Paseo de Torres Villarroel, número 17, el día 22 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—1495

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 23 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y riego para conservación de los kilómetros 14 a 15,500 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 21.960,96 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 660 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" de 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—1242

Hasta las trece horas del día 23 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y riego bituminoso para conservación de los kilómetros 15,500 al 17,50 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 23.103,50 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" de 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—1243

Hasta las trece horas del día 23 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y riego bituminoso para reparación de los kilómetros 17,500 a 19,500 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 23.103,50 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" de 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—1244

Hasta las trece horas del día 23 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego bituminoso y bacheo previo para conservación de los kilómetros 16,500 al 18 de la carretera de segundo orden de Boceguillas a Segovia, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 19.925,15 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" de 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—1245

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1,252 al 6 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.382,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 942 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—584

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 37 de la carretera de Masas de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.605,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 949 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—586

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Moiréal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.111,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 904 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—587

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgen-

te de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Alcorisa a Lépera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.922,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 958 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—588

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de Albalate a Val de Zafan y 6 y 7 de la de Híjar a la Estación de la Puebla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.132,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.144 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos

son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—589

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 345 al 348,600 de la carretera de Alcorisa del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.677,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.011 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—591

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 294 al 298 de la carretera de Tarazona a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.259,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 938 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de

Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—593

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Por error involuntario en los anuncios de subasta de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, publicados en la "Gaceta de Madrid" de 28 del actual, se fija el 14 de Mayo próximo como último día de admisión de proposiciones, debiendo entenderse que el último día será el 18 de Mayo y las subastas se celebrarán el día 23 del mismo mes.

Lo que se hace público a los efectos de la rectificación correspondiente.

Toledo, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 42 al 43,285 de la carretera de Cuesta de la Reina a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a veintinueve mil novecientos treinta y dos pesetas veintinueve céntimos; siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de seiscientos cincuenta y ocho pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de Santa Clara, número 6, el día 23 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En dicha proposición se hará constar que el solicitante se compromete al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata. Asimismo presentará los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 29 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.
S—605

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 65 al 68 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 22.073,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 660 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el

servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1256 bis

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 8 al 11 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de pesetas 25.806, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 770 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1257

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 33 al 36 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 26.919,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1258

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 12 al 16 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto es de 28.462,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 850 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 8 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1259

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 45 al 48 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 27.600 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 825 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición

al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1260

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 30 al 35 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, cuyo presupuesto es de 41.000,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el

servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1261

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 16,500 al 21 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, cuyo presupuesto es de 22.821,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 684 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1262

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina proposi-

ciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 8 al 11,425 de la carretera de la de Frechilla a Tordesillas a Valoria la Buena, cuyo presupuesto es de 24.468,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 730 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi. S—1263

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la Carrehonda de Simancas a Velilla, cuyo presupuesto es de 23.123,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 690 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi. S—1264

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 68 al 70, 75, 76 y 80 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 27.273,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 815 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi. S—1265

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las del plan general de las obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial asfáltico de los kilómetros 49 al 51 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 50.490,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 18 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,59), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en

la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., Santos Coarasa. S—1423

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de las del plan general de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Sabinán a Embid, cuyo presupuesto asciende a 22.123,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 665 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 18 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o

provincia del Instituto Nacional de Previsión o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., Santos Coarasa. S—1422

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de tercer orden de Alagón a la de Borja a Rueda, cuyo presupuesto asciende a 54.767,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.374 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 18 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., Santos Coarasa. S—362

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Alcoy y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 9.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alcoy, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.840 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alcoy el día 29 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1427

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE SEVILLA NUMERO 24

(Base naval).

Necesitando adquirir este Cuerpo una lavadora mecánica de ropa, se hace público para que los industriales que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría, hasta treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los concursantes en la citada oficina; éstos acompañarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 ("Diario Oficial" número 73), como asimismo se atenderán a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12), quedando obligado aquel a quien se le adjudique, al pago de este anuncio, como igualmente a que se le haga el descuento de 1,30 por 100 de pagos del Estado del importe total de la factura.

Cartagena, 28 de Abril de 1936.—El Comandante mayor, Gerardo Sánchez-Monge.—Visto bueno: el Coronel, García.

S—1492

AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

Subasta para la contratación de la construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas en la ciudad de Burriana, provincia de Castellón.

En virtud del acuerdo consistorial de 26 de los corrientes, como consecuencia de haber quedado desierta la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de carácter nacional sobre el solar resultante del derribo del ex convento de la Merced, se abre un plazo de veinte días hábiles para tomar parte en la nueva subasta que ha de celebrarse con arreglo a los mismos tipo y presupuesto y demás condiciones que se acordaron para la que debió tener efecto el día 16 de este mes, cuyo anuncio se insertó en la "Gaceta de Madrid" el día 20 de Marzo del presente año y en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 19 del último citado mes.

Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", a fin de que los licitadores puedan presentar las proposiciones en la Secretaría municipal y horas de ocho a trece, con los requisitos indicados en la condición 2.ª del anuncio que apareció publicado en la mencionada "Gaceta" del 20 de Marzo último y en el "Boletín Oficial" de esta provincia del 19 del mismo mes; y el acto de la subasta se verificará el día siguiente hábil de haberse cumplido el referido plazo de veinte días, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida según se expresa en la condición 5.ª del repetido anuncio aparecido en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de anterior mención, con arreglo al mismo en cuanto a las demás condiciones ha de celebrarse la subasta de que se trata.

Burriana, 28 de Abril de 1936.—El Alcalde, M. Alonso.

S—214

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

Don Antonio García Leal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día en que se cumpla los veinte de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID contados desde el siguiente a su inserción y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta sencilla del aprovechamiento de la caza de la Marisma gallega propiedad de este Municipio, por un plazo de seis años a partir desde el día 1.º de Octubre próximo. Siendo el tipo de subasta el de 28.512 pesetas, a razón de 4.752 pesetas anuales.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, al que se acompañarán la cédula personal y el resguardo de haber ingresado en esta Caja o en la General de Depósitos el cinco por ciento del tipo anual, ascendente a la suma de doscientos treinta y siete pesetas sesenta céntimos; viniendo obligado además el rematante al pago de los gastos de anuncios y demás que origine el expediente.

Lo no previsto en éste regirá el Reglamento de Contratación municipal y pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, de manifiesto en esta Secretaría municipal todos los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día ... y en la GACETA DE MADRID del día ... para la subasta por seis años forestales de la caza de la Marisma gallega de este término de Hinojos, y de las condiciones que han de regir en la misma, hace proposición a dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).
Hinojos a 30 de Abril de 1936.—Antonio García.

S—1490

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Escuelas vacantes.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (GACETA del 29) y número tercero de la Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 (GACETA del 5 de Febrero), se anuncian, para su provisión por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas Nacionales vacantes en esta provincia:

PARA MAESTROS

Ninguna.

PARA MAESTRAS

- 1, Bernuy de Zapardiel; Unitaria de Niñas; Censo, 335 habitantes.
- 2, Casavieja; Sección de Graduadas; Censo, 2.894 habitantes.
- 3, Crespos; Unitaria de Niñas; Censo, 468 habitantes.
- 4, Solosancho; Unitaria de Niñas; Censo, 758 habitantes.

La vacante de Casavieja, así como sus resultas, en su caso, puede solicitarse por concursillo por las señoras Maestras que ejerzan en la misma localidad y lleven más de tres años en su actual Escuela, o de cinco si la obtuvieron por concursillo, excepto las Maestras de nuevo ingreso, que podrán tomar parte en el mismo sin necesidad de la permanencia de los tres años en la Escuela que sirven actualmente, conforme dispone el número primero de la Orden ministerial de 23 de Diciembre de 1935 (GACETA de 2 de Enero último). Las solicitantes por este turno tendrán en cuenta lo dispuesto en la citada Orden y en la de 14 de Febrero próximo pasado (GACETA del 21).

La referida vacante o la resultas correspondiente, caso de proveerse por concursillo, podrá también solicitarse por los turnos de traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria, y las demás Escuelas relacionadas, podrán serlo por el turno de consortes y por los indicados de traslado forzoso y reingreso, debiendo las Maestras que aspiren a alguna de ellas, por cualquiera de los turnos indicados, dirigir sus instancias a esta Sección administrativa, debidamente reintegradas y documentadas, según proceda en cada caso, hasta las doce horas del día 15 de Mayo próximo, en que se llevará a cabo la adjudicación por concursillo, consortes y traslado forzoso, si hay lugar a ello, en la forma establecida en el mencionado Decreto de 27 de Diciembre de 1934. Las peticiones por el turno de reingreso por excedencia voluntaria se cursarán a la Dirección general de Primera enseñanza, para que ésta formule los correspondientes nombramientos, conforme establece el artículo 4.º del Decreto de 20 del mismo mes de Diciembre de 1934 (GACETA del 22).

Para la adjudicación de vacantes por los demás turnos expresados, que tendrán lugar en esta Sección a las trece horas del indicado día 15 de Mayo, quedan convocadas todas las aspirantes que deseen concurrir.

Avila, 29 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, Pablo Pérez.

P—348

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, esta Sección anuncia para su provisión, mediante concursillos, las Escuelas Nacionales siguientes:

MAESTROS

Gerona, Beneficencia provincial, número 2; vacante producida por jubilación del propietario que la servía; Censo, 21.742 habitantes.

MAESTRAS

Caldas de Malavella; Escuela Nacional Unitaria de Párvulos; vacante producida por jubilación de la propietaria que la servía; Censo, 2.194 habitantes.

Salt; Escuela Nacional Unitaria de Párvulos de nueva creación; Censo, 5.196 habitantes.

Olot; Maestra de Sección; vacante producida por jubilación forzosa de la Maestra que la servía; Censo, 11.519 habitantes.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras residentes en la misma entidad de población de la vacante solicitada, que lleven más de tres años al frente de su actual destino, o de cinco si lo han obtenido por concursillo; y también de conformidad con la Orden de 23 de Diciembre del año último, inserta en la GACETA DE MADRID de 2 de Enero del que cursa, quedan exceptuados de permanecer tres años los Maestros de nuevo ingreso que sirvan en la misma entidad de población de la vacante anunciada.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, serán presentadas hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, pudiendo ser solicitadas las Escuelas objeto del presente anuncio y sus resultados, que serán adjudicadas automáticamente el día y hora señalados, en sesión pública, en el local de esta oficina, a la que podrán concurrir cuantos Maestros y Maestras de Escuela Nacional lo deseen.

Debe advertirse que los Maestros comprendidos en la Orden de 14 de Febrero del año en curso (GACETA del 21), deberán sujetarse a la misma, en lo que afecta a concursillos.

De no adjudicarse en concursillo, conforme previenen los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS de 15 y 29 de los mismos mes y año), podrán ser provistas por los turnos de traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria, en el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, las Escuelas siguientes:

MAESTROS

Urtg; Mixta; vacante producida por jubilación forzosa del propietario que la servía; Censo, 388 habitantes.

MAESTRAS

Caldas de Malavella; Escuela Nacional Unitaria de Párvulos; vacante producida por jubilación de la propietaria que la servía; Censo, 2.194 habitantes.

Albañá; Escuela Nacional Unitaria de nueva creación; Censo, 270 habitantes.

Salt; Escuela Nacional Unitaria de Párvulos de nueva creación; Censo, 5.196 habitantes.

Puerto de la Selva; Escuela Nacional Unitaria número 2; Censo, 989 habitantes.

Olot; Maestra de Sección; vacante producida por jubilación forzosa de la Maestra que la servía; Censo, 11.519 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección, acompañando hoja de servicios, certificada por la Sección correspondiente, y demás documentos que justifiquen sus derechos.

La Comisión a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto de 27 de Diciembre de 1934, estará reunida a tales efectos.

Gerona, 1 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, José Barceló.

P—350

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Esta Sección cumplimentando acuerdo de la Junta de Autoridades de Primera enseñanza de esta provincia adoptado con fecha 15 del corriente, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la enseñanza, ha extendido las órdenes de los nombramientos que a continuación se expresan:

Doña Emilia Mosquera Gil, Maestra de una Sección Maternal de Puente Caldelas, para la Sección de la Graduada de la misma localidad, que servía anteriormente, cumpliendo así lo prevenido en Orden ministerial del 8 del corriente, como Maestro del plan profesional.

Doña Sandalia Carballo Rocha, cursillista con derecho a plaza, para la interinidad de la Escuela de Cabeiras (Arbó), vacante por cese de la interina nombrada anteriormente.

Doña Dolores Chorén Varela, Maestra suplente de la Escuela de Bamio, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.

Don Jesús Montes Calvo, Maestro suplente de la Escuela de Pescoso, del Ayuntamiento de Rodeiro.

Don Manuel González Miranda, Maestro suplente de la Escuela de Pardeinari (La Estrada).

Don Restituto Escobar Lemos, Maestro suplente de la Escuela de Acibeire (Forcarey).

Don Antonio Borrageiros Taboada, Maestro propietario de la Escuela de Curantes, número 2 (La Estrada), para la de San Andrés de Veá (La Estrada), por el turno de traslado forzoso, como comprendido en el artículo 4 del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y en cumplimiento de Orden ministerial del 12 de Abril de 1935 (GACETA del 24).

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Pontevedra, 20 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—341

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15, 22 y 29 del mismo) y Ordenes de 24 de Enero de 1935 (GACETA del 5 de Febrero) y 14 de Febrero del año actual (GACETA del 20), se aruncian para su provisión en propiedad, por los turnos que se expresan a continuación, las escuelas siguientes:

Para proveer en Maestros.

Por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Localidad, Ceadós; Ayuntamiento de ídem; Escuela Mixta; Censo de población, 240 habitantes.

Los Maestros que reúnan las condiciones legales para solicitar la expresada Escuela, presentarán sus instancias en esta Sección, hasta las diez horas del día 15 de Mayo próximo, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañando a las mismas sus hojas de servicios certificadas, y partidas de matrimonio, los consortes, y cuantos documentos justifiquen sus derechos. La adjudicación de las vacantes se efectuará en esta Sección, a las once del día 15 de Mayo próximo ya citado, por la Junta de Autoridades de Primera enseñanza.

Zamora, 30 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, Juan Santos.

P—353

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Fernando Carbajosa Cacho, vecino de Valladolid, solicita el aprovechamiento de 6,18 litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, con destino a riegos, en término de esta misma ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 30 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel M. Llamas.

Riegos de la finca denominada Ribera de El Guano, en el término municipal de Valladolid.

Nombre del usuario: D. Fernando Carbajosa Cacho.

Corriente de donde se derivará: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicará la toma: Valladolid.

Caudal máximo a utilizar: 6 litros y 18 centilitros.

Características especiales de la petición: Ninguna.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Peticionario, Fernando Carbajosa.

P—352

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

CLASES PASIVAS

Habiendo solicitado los herederos de D. Francisco Sotoca Cañas, Apoderado que fué de Clases pasivas, fallecido con fecha 17 de Septiembre de 1932, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar dicho

cargo, se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuenca, 29 de Abril de 1936. — El Delegado de Hacienda, T. Contreras.
P—349

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Jefatura de Aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Lucas Abadía Abadía, Vicente Abadía Lanuza, Mariano López Bandrés, Cándido Lorient Abadía, Antonio Lanuza Lobera, Antonio Abadía Casajús, Rafael Betés Borra, José Lanuza Juan, Mariano Lanuza Juan, Ambrosio Bescós Abadía, Andrés Sánchez Borra, Germán Abadía Abadía, Valentín Borra Betés, Francisco Bescós Abadía, Joaquín Lanuza Betés, Mariano Lorient Abadía, Joaquín Lanuza Aznárez, Francisca Berges Bescós y Magdalena Gil Bruin.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Estarrun.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Aisa y Esposa (Huesca).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina; debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurran al acto si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
P—346

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Acordado por la Excmo. Comisión gestora municipal, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre del pasado año 1935, la municipalización del servicio de recogida de basuras domiciliarias de esta capital, se hace público, por medio del presente, para conocimiento de los interesados, debiendo hacer constar que la Memoria, redactada con arreglo a lo dispuesto en el apartado C) del artículo 134 de la vigente ley Municipal, se halla de manifiesto en la Sección cuarta de esta Secretaría general, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publicó este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 24 de Abril de 1936. — El Secretario (legible).

P—351

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo 6.º del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 (hoy párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 8 de Abril último, crear una serie de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales, al interés de 5,50 por 100 anual, que llevarán los números 250.001 a 275.000 y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consentan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1935

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

De acuerdo con lo prevenido en la Ordenanza aprobada por el Consejo de Administración de este Banco, se hace público que el día 11 del corriente mes de Mayo, a las cinco de la tarde, se efectuará en el domicilio social de este Banco, Paseo del Prado, número 4, el sorteo para la amortización de 221 cédulas de Crédito Local 5 por 100, emisión 1935, con primas o lotes, en la forma siguiente:

Una cédula reembolsada por pesetas 50.000; dos ídem por pesetas 5.000 cada una; cuatro ídem por pesetas 2.500 cada una; 25 ídem por pesetas 1.000 cada una, y las 188 restantes a la par.

El acto del sorteo será público, presidido por el Excmo. Sr. Gobernador del Banco con asistencia del Consejero Representante de los cedulistas en el Consejo de Inspección y de un Notario que levantará acta del detalle y resultado, que oportunamente se hará público, del sorteo.

Madrid, 4 de Mayo de 1936.—El Secretario general, F. G. de Leaniz.

X—1932

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 10.742, expedido por la Sucursal de Valencia el día 29 de Agosto de 1933 a favor de D. Manuel Manzanero Palencia, comprensivo de dos extractos de inscripción de 24 acciones de este Banco, propiedad de D. Manuel Manzanero y de Urruela.

Se advierte además que, según dicho artículo 71 dispone, si transcurridos quince días, a contar de esta publicación, no se formulare reclamación alguna, se considerará anulado el citado resguardo, expidiendo el Banco, que quedará exento de toda responsabilidad, un duplicado del mismo.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.

X—1937

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Anuncio.—Deuda.

Habiendo sufrido extravío la factura número 6, correspondiente a dos cupones de la serie B números 13.806-07, de la Deuda Ferroviaria al 4,5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de Enero del corriente año, importantes 112,50 pesetas, que le fué entregado a D. Adolfo Cuñado Herrero, de esta vecindad; en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.º de la Real orden de 17 de Abril de 1913, se hace público por medio de este periódico oficial para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna a su mejor derecho; previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará el documento extraviado.

Burgos, 29 de Abril de 1936.—El Interventor, J. Bermúdez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (legible).

X—1938

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Aviso.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas del Consorcio Nacional Almadrabetero, S. A., a Junta general ordinaria para el día 28 del actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Sevilla, número 3, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo en el ejercicio de 1935.

Los señores accionistas podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia, depositando sus acciones o resguardos de establecimientos bancarios en la Secretaría del Consorcio, hasta seis días antes del de la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Lleó.

X—1934

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACION EN 30 DE ABRIL DE 1936.

	31 Marzo 1936	30 Abril 1936
	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Accionistas.....		*
Banco de España.....	3.321.307,32	3.461.812,52
Cartera de efectos.....	58.871.789,86	58.518.207,64
Préstamos sobre valores y dobles.....	4.767.198,89	4.917.887,21
Créditos sobre valores.....	35.537,71	32.587,70
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Crédito reconocido por la ley de 6 Marzo 1935.....	3.553.273,47	3.553.273,47
Inmueble de la Sociedad.....	3.756.013,15	3.756.013,15
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.417.864.567,58	1.424.770.728,04
Préstamos a corto plazo para construcción.....	4.920.651,68	4.918.000,00
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	130.983,15	130.983,15
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	38.292.430,18	33.142.518,75
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	22.532.172,57	30.177.655,16
Deudores prestatarios.....	350.629,83	665.947,81
Fincas en Secuestro.....	7.311.793,98	7.611.613,22
Fincas adjudicadas al Banco.....	17.870.290,88	18.327.377,26
Compradores de fincas del Banco.....	3.686.199,93	3.730.597,61
Varios.....	6.547.441,07	5.892.584,36
	1.596.826.279,23	1.606.767.787,05
Valores en depósito.....	682.232.531,52	683.533.526,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.279.058.810,75	2.290.301.313,57
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	18.929.971,66	18.929.971,66
Provisiones o reservas facultativas.....	16.600.000,00	16.600.000,00
Reserva de capitalización.....	3.500.000,00	3.500.000,00
Cuentas corrientes.....	24.970.490,19	25.091.653,54
Cédulas hipotecarias.....	1.410.784.000,00	1.412.662.000,00
Intereses y amortización por pagar.....	3.362.887,50	3.165.289,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	13.069.363,33	13.660.619,17
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	20.497.152,02	21.212.565,74
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	13.571,92	13.571,92
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	20.302,84	36.257,70
Entregas a cuenta de semestres.....	2.792.623,05	2.966.196,53
Varios.....	16.862.329,84	21.987.199,18
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	375.892,08	375.892,08
Ejercicio de 1935.....	11.055.010,36	11.055.010,36
Ejercicio de 1936.....	3.992.684,44	5.481.557,92
	1.596.826.279,23	1.606.767.787,05
Acreedores por valores en depósito.....	682.232.531,52	683.533.526,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.279.058.810,75	2.290.301.313,57

Intereses de las cuentas corrientes.

A la vista, hasta 1.000,000 de pesetas, 1 por 100. — A ocho días vista, 1,25 por 100.

Intereses de los préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5 por 100. — Con garantía de fondos públicos, 5 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

S. E. u O. — Madrid, 30 de Abril de 1936. — El Jefe de la contabilidad general: Francisco Meragas Vázquez. — V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X - 1936

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance en 1.º de Enero de 1936, de acuerdo con el Inventario de 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Caja.....	302.144,49
Bancos, cuenta corriente.....	2.886.077,42
Deuda perpetua interior 4 %, su coste.....	131.482.958,00
Deuda amortizable 3 %, su coste.....	1.626.394,21
Deuda amortizable 4 %, su coste.....	173.713,97
Valores en la Caja de Auxilios y Reintegros.....	564.430,29
Deuda amortizable 4 %, su coste.....	186.621,89
Edificio Social.....	1.275.000,00
Deudores.....	18.875,00
Secciones.....	201.532,37
Mobiliario.....	75.260,52
	138.793.008,16

VALORES NOMINALES

Banco de España, por depósitos.....	172.290.500,00
-------------------------------------	----------------

PASIVO

Capital liquidado.....	135.555.990,97
Fondos recibidos pendientes de destino.....	19.103,24
Secciones.....	109.169,26
Giros directos.....	13.746,43
Fondos disponibles.....	232.795,08
Fondo de pensiones.....	2.100.930,29
Pensionistas.....	80.682,09
Caja de Auxilios y Reintegros c/c.....	565.330,28
Mobiliario.....	75.260,52
	138.793.008,16

VALORES NOMINALES

Deuda amortizable 3 %.....	65.938.500,00
— 4 %.....	50.720.000,00
— perpetua 4 %.....	54.800.000,00
— amortizable 4 y 5 %.....	832.000,00
	172.290.500,00

El Director General, Francisco Pérez Fernández.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Suárez de Tangil.

X—1913

COMPANIA INTERNACIONAL DE MADERAS (S. A.)

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a Junta general ordinaria a los señores accionistas en el domicilio de su fábrica, de esta ciudad, a las once del día 27 del próximo mes de Mayo.

Badajoz, 28 de Abril de 1936.—El Secretario del Consejo, Adolfo Rodríguez Taribó.

X—1922

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

Balance inventario al 31 de Diciembre de 1935, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 22 de Abril de 1936.

ACTIVO	PESETAS
<i>Primer establecimiento:</i>	
Concesiones	3.750.000,00
Caja Presión.....	1.696.897,71
Alta Presión.....	11.234.163,45
Ramales	664.905,37
Inmueble Cabañal.....	38.757,37
Masarrochos-Godella - Benimamet	519.460,57
Mobilizario y herramienta.....	293.576,71
	18.197.701,18
Gastos y quebrantos en emisión de obligaciones	2.854.843,81
Almacenes	372.899,47
Deudores varios.....	1.736.078,92
Partidas en suspenso.....	94.740,47
Dividendo pagado a cuenta.....	511.523,60
Sociedad Omnium Ibérico.....	1.827.889,05
— de Aguas de Alicante.....	2.448.575,33
Valores en Cartera y participación en otros negocios	22.790.627,41
Obligaciones en Cartera, serie D, emisión 1929	256.500,00

	PESETAS
Banqueros	2.092.147,61
Caja	104.195,11
	53.287.272,96
Cuenta de Orden: Valores en depósito.....	366.500,00
SUMA EL ACTIVO.....	53.653.772,96

PASIVO	
Capital social.....	12.500.000,00
Obligaciones	31.216.000,00
Fondo de reserva.....	599.918,50
Amortizaciones	5.629.774,04
<i>Acreeedores varios:</i>	
Por intereses y amortizaciones de obligaciones.....	727.040,57
Seguro del Personal.....	281.877,47
Diversos	203.989,48
	1.212.907,52
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Remanente ejercicio 1934.....	1.346,06
Beneficio ejercicio 1935.....	2.127.296,54
	2.128.642,60
SUMA EL PASIVO.....	53.653.772,96

Valencia, 22 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Valldecabres.
X—1892

UNION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales.

Espoz y Mina, 1, Madrid.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de Mayo del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Discusión y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior, de la Memoria y cuentas del ejercicio social, elección de Consejeros, designación de Comisarios de cuentas, fijación de sus remuneraciones y examen y decisión sobre las proposiciones que se comunicuen, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que tengan derecho de asistencia deben depositar en el domicilio social sus acciones o los resguardos de los Bancos donde éstas se encuentren depositadas, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Presidente, Julio Wais.

X—1925

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Pago de dividendo complementario por el ejercicio 1935.

Conforme al acuerdo tomado por la Junta general de accionistas el día 27 de Abril último, se pagará, a partir del día 16 del actual, contra cupón número 30, un dividendo complementario por el ejercicio 1935 de nueve pesetas por acción, libre de impuestos.

El pago se efectuará en la Oficina Central de la Compañía (calle de Alcalá, número 65) y en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Español de Crédito (Centrales y Sucursales); en las Bancas Marsans y Arnús-Gari, de Barcelona; en la Banca Aramburu Hermanos, de Cádiz, y en la Agencia de la Compañía en Melilla.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración.
X—1933

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los siguientes valores:

Sociedad Hidro-Eléctrica del Ampurdán.—4.000 obligaciones de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, libre de impuestos vigentes en la fecha de la emisión, amortizables en veintidós plazos anuales, desde 1943, números 1 al 4.000, fechadas en Figueras a 1.º de Agosto de 1935.

La Seda de Barcelona, S. A.—4.160 acciones al portador, serie B, de a 500 pesetas nominales totalmente liberadas, numeradas correlativamente del 22.432 al 26.641 y con iguales derechos a las restantes en circulación, fechadas en Barcelona a 7 de Enero de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 30 de Abril de 1936.—El Síndico

Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1920

LABORATORIO F. E. D. E. (S. A.)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º de los Estatutos sociales y el acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabricación Española de Especialidades, F. E. D. E., a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid el día 22 del presente mes de Mayo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 9, bajo; advirtiéndose que si dicho día no pudiera celebrarse por falta de asistencia de número necesario de acciones, se celebrará la Junta el día 24 del mismo mes, hora y lugar ya mencionados.

Los asuntos a tratar serán: el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Madrid, 4 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Ferris.

X—1931

TELEDINAMICA TUROLENSE

Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 15 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 23 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1 de esta villa, para resolver cuanto pro-

ceda en relación con el apartado 5.º del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueras.

X—1921

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 6, DE BARCELONA**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por D. Ramón Serra Villaró contra D. José Coll de Romero, se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

Primero. Una casa situada en la ciudad de Valls, calle de los Médicos, señalada de números 21 y 23, compuesta de sótanos y bodegas, pian terreno con un almacén y un patio, cuadra y otra bodega, entresuelo, un piso y desván, teniendo una superficie de 20 metros 15 centímetros de ancho por la parte de delante y 38 metros 70 centímetros por la de detrás, y de largo o fondo, 47 metros 45 centímetros por el lado derecho saliendo, por 27 metros 30 centímetros por la izquierda; lindante: a la derecha, saliendo, con casa de Juan Jovés y Jamés y parte con la calle de March-Antón, en donde el patio abre una puerta; a la izquierda, con casa de los herederos de Benito Bonifaci Puig y parte con el arrabal de San Francisco; al detrás, con dicho arrabal, y al frente, con la expresada calle de los Médicos, donde abre puerta principal.

Segundo. Un edificio, manzana o isla de casas, compuesto de su casa principal señalada de número 19, que comprende sótanos, con un lagar y bodega, entrada, donde hay dos almacenes, jardín huerto, entresuelo, primer piso y azotea; de superficie aproximada dicha casa, 1.508 metros 400 milímetros, y el huerto y jardín, 1.176 metros con 110 milímetros, con una pluma de agua potable de la que abastece las fuentes públicas y derecho de regar el huerto una hora todos los sábados, desde las siete a las ocho de la tarde, del Reguío del Villar; tres casas al salir a mano derecha, señaladas de números 16, 17 y 18, y cuatro más a mano izquierda saliendo, señaladas de números 20, 21, 23 y 24, que se componen de entrada y un piso, siendo los altos de dichas casas procedentes de la casa principal, y además otra casa señalada de número 22, compuesta de entrada, dos pisos, divididos el primero en dos y el segundo en cuatro, con más una azotea; por el lado derecho existen otras seis casas que dan frente a la calle de San Roque, señaladas de números 12, 10, 8, 6, 4 y 2, que se componen lo mismo que las anteriores, a excepción de la número 10, que está compuesta de entrada con almacén, entresuelo, un piso y azotea, y otra casa en el arrabal del Castillo, antes de San Juan, que se compone de un patio, entrada y un piso, situado todo en la ciudad de Valls, plaza de Prim, calle San Roque y arrabal del Castillo; y linda todo junto: a Oriente o detrás, con di-

cho arrabal del Castillo, con otra casa de la herencia, antes Francisco Voltas, con las de los sucesores de Juan Ballester, de Ramón Moncusi, de otra de la propia herencia, antes Juan Mollué, y de Francisco Tondo; a Mediodía, o sea a la izquierda saliendo, parte con el convento de Monjas Minimas y parte con el edificio vapor denominado de Carreras; al frente, o sea Poniente, con dicho convento y con la plaza de Prim, y de otro lado, o sea al Norte, con la calle de San Roque y parte con la propiedad del sucesor de D. Celedonio Moncusi; y

Tercero. Otro edificio dividido en ocho tiendas con un piso sin numerar y una casa señalada de número 12, que se compone de entrada, primer piso, dividido en dos habitaciones, ocupando los altos de las antedichas tiendas o casas, segundo, tercer piso divididos en dos, y en la parte trasera hay la azotea, y mide todo junto, aproximadamente, 422 metros 25 centímetros, entre cuyas tiendas la colindante con la casa principal existe un horno de cocer pan, con sótanos, dos lagares y media pluma de agua de la que abastece dicha población, situado en la misma ciudad de Valls y calle de Valdrich; que linda de por junto: a la derecha, saliendo, con casa de doña Ramona Martinell Mas, antes María Floria; a la izquierda, con la de D. Domingo Robuste, antes José Guerra; al detrás, con la de los sucesores de Mariano Llopis, José Miguel, Juan Pallás, Pablo Rosell, Francisco Bonet y Fidel Domenech, y al frente, con la indicada calle de Baldrich.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; advirtiéndose que dichos inmuebles salen a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, en cuanto al primer inmueble, 450 pesetas; por el segundo, 26.800, y 2.250 pesetas por el tercero.

Barcelona, 21 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—1923

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España re-

presentado por el Procurador don Francisco Javier Dago contra D. Pedro Esbrit Ladróix sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo el día 2 de Junio próximo, a las once, y por el tipo de veinticuatro mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

En Chamartín de la Rosa. Casa número 2 de la calle del Marqués de Cortina, de planta baja, sin que esté numerada su manzana; consta de planta baja, compuesta de recibimiento, gabinete, dos comedores, cuatro dormitorios, cocina, despensa y W. C.; toda la finca afecta la figura de un polígono irregular de seis lados, con superficie de 600 metros y un decimetro cuadrados, equivalentes a 7.766 pies y 82 décimos de otro también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de 22 metros, con dicha calle; por la derecha entrando al Oeste, en tres líneas de 12 metros 80 centímetros, otra de cinco metros y ocho de seis metros y 70 centímetros con tierra de sucesores de D. Pedro Arroyo, y por la izquierda al Este, en línea de 25 metros, y por el fondo al Sur en línea de 23 metros y 50 centímetros, con tierra de que se segrega propia del Sr. Marqués de Cortina.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo de veinticuatro mil pesetas; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarse los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Abril de 1936.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1930

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE MADRID**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador Sr. Dougo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 15.000 pesetas, hecho a Camilo Masón Cascañán en la escritura base

de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa en Alcalá de Henares y su calle del Marqués de Ibarra, que antes se titulaba paseo de la Estación en la que se distingue con el número 19.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 27 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de 22.500 pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (flegible).

X—1929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en providencia dictada en 28 del actual en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de la Compañía Hipotecaria con doña Pilar de la Rubia Almuzara, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de 60.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en término municipal de Vallecas y su calle de Ramón Calabuig, número 31; linda: al frente o Sur, en línea de 11 metros 40 centíme-

tros, con la calle de su situación derecha; entrando o Este, en línea de 14 metros, con casa de D. Norberto Hernández; izquierda u Oeste, en igual extensión que la anterior, con patio de D. Juan Carabajo Lucas, y espalda o Norte, en línea de 11 metros 40 centímetros, con casa de D. Gregorio Pas. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de 159 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.055 pies 69 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal y segundo, dividida cada una en varias habitaciones; según el título, sólo consta de planta baja.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los autos, con la certificación de cargas y títulos, se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco Uribarri.

X—1926

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia núm. 21, a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Félix Romero Ortega, sobre secuestro y posesión interina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa señalada con el número 6 de la calle de Catalina Suárez, compuesta de planta baja y sotabanco, y que linda:

Frente, o Poniente, con la calle de su situación a la que hace fachada en una línea de 10 metros; al Mediodía, o derecha, entrando, en línea de 25 metros 77 milímetros, con casa de doña Juana Llorente González; al Norte, o izquierda, en otra línea de 25 metros 77 milímetros, y al Saliente, o fondo, en línea de 10 metros, con terrenos de doña Amalia Giéger.

Esta finca se ha construido sobre un solar, sito en esta capital, distrito del Congreso, y en dicha calle, cuyos linderos son los mismos asignados a la casa construida, y tiene la figura de un rectángulo y encierra una superficie de 250 metros 77 decímetros cua-

drados, equivalentes a 3.229 pies cuadrados 91 centésimas de otro.

La superficie edificada es en planta baja, 230 metros, o sean 2.952 pies en planta principal, 180, o sean 2.318 pies, y en la otra planta, 150 metros, o sean 1.932 pies.

Y se advierte a los licitadores:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, cuya consignación se verificará en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Que la subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Casañas, número 1, el día 30 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 28 de Abril de 1936.—El Secretario, Luis de Miguel. El Juez, Angel Villar.

X—1919

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMIN- GO, DE MALAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Marqués García, en nombre y en representación de D. Fernando Benjumea Benito, se ha formulado demanda contra la Sindicatura del concurso de acreedores de D. Ramón Álvarez Sánchez y contra éste, a fin de que se declare que el crédito de unas 60.000 pesetas retenidas en las oficinas de la Compañía Vizcaina de Obras públicas, establecidas en Madrid, ocupadas en el concurso de referencia, no pertenecen al referido concursado D. Ramón Álvarez Sánchez y sí al demandado, y como consecuencia de ello que se levanten los embargos decretados sobre la indicada cantidad y se entreguen al repetido D. Fernando Benjumea Benito, y en los autos a que la misma ha dado lugar, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez Sr. Núñez.—Malaga, 24 de Abril de 1936.

Por dada cuenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, no habiendo comparecido en autos el demandado D. Ramón Álvarez Sánchez, bágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalán-

dole para que comparezca en estos autos el término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda si no lo verifica. Lo mandó y firmó S. S.; doy fe.—Núñez.—Ante mí, José López."

Y continuando siendo desconocido el actual paradero y domicilio del expresado demandado D. Ramón Álvarez Sánchez, por medio del presente se le hace este segundo emplazamiento, a fin de que en el término de diez días, que se contarán a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, conteste la referida demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y se dará por decaído en su derecho, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 24 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jaime Núñez.

X—1924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado por el Procurador Sr. Lunar en nombre de doña Justa y D. Pablo Rodríguez Fonseca, de esta vecindad, contra doña María de la Estrella Vázquez de Parga y Blanco, vecina de Tejares, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, siete mil doscientas cincuenta pesetas de intereses vencidos y costas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa enclavada en el casco de esta ciudad de Salamanca y en su Plazuela de los Bandos, señalada con el número 2, que mide una extensión superficial de 372 metros, 30 centímetros y 47 milímetros, aproximadamente, que linda; por el frente, con Plazuela de los Bandos; por la derecha entrando o izquierda saliendo, con casa de D. Baldomero Rodríguez Campal; por la izquierda, con casa de don Justo Sánchez Tabernero, y por la espalda o fondo, con otra de herederos de D. Leopoldo Blanco.

Tasada en ciento noventa y ocho mil pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de Junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de existir otros títulos con igual derecho que los que son base de la ejecución quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos, y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 24 de Abril de 1936.—Ante mí, Rafael R. Cuesta. El Juez, Antonio Jaramillo.

X—1928

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de auto dictado el 24 del actual por el Sr. Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en méritos del juicio universal de quiebra, que en el mismo y Secretaría de mi cargo ha promovido D. Sebastián Noguera Vives, ha sido declarado en tal estado de quiebra el comerciante de esta plaza, D. Joaquín Robles Gómez, dueño del almacén de papel, en la calle Santillana, número 5, e inhabilitado para la administración de sus bienes y vencidas todas sus deudas pendientes; habiéndose nombrado Comisario de la quiebra al industrial de esta plaza D. Manuel Soto Ojeda y depositario a D. Luis Garrido Álvarez, y acordado publicar, como se hace por el presente, tal declaración de quiebra.

Y para su publicidad se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 25 de Abril de 1936.—El Secretario, Manuel Priego.

X—1927

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

Don Anselmo Cutayar Mauricio, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 14 y 12 de Marzo último, respectivamente, referentes al procesado Sebastián Baeza Cascales en la causa seguida en este Juzgado con el número 335 de 1935, sobre tentativa de robo.

Dado en Alicante a 20 de Abril de 1936.—El Juez, Anselmo Cutayar Mauricio.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—5231

BALTANAS

Don Mauricio Castro García, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los procesados Manuel Dual Jiménez, de dieciocho años de edad, natural de Huerta del Rey, tratante y vecino accidental de dicho Huerta del Rey, soltero; y Ricardo Hernández Carbonel, natural de San Esteban de Gormaz, vecino accidental de Aranda de Duero, casado con Trinidad Martínez Jiménez, tratante, hijo, el primero, de José y de Pilar, y el segundo, de Agustín y Celestina; los dos gitanos y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado y su Sala audiencia, con el fin de ser emplazados ante la Superioridad y constituirse en prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo en expresado término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en sumario número 51 de 1935, por robo de caballerías, contra referidos procesados y otro.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresados procesados, cuyas señas personales no constan; y, en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Baltanás a 21 de Abril de 1936.—El Juez, Mauricio Castro.—El Secretario, José María Vigil.

JO—5233

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente, que al final se reseñará, propio de D. Tomás del Río Criado, vecino de esta villa, y que fué substraído el día 16 de Abril actual de una finca de olivar titulada Calabazas, de este término, y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Mula de nueve años, castaña oscura, más de marca, ojibociclara, hierro del Fénix Agrícola, letra J, número 2 en naiga izquierda.

Dado en Castro del Río a 20 de Abril de 1936.—Por mandado del señor Juez, el Secretario, Manuel Saravia. El Juez, Antonio Navas.

JO—5238

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal, Letrado de esta villa, en funciones de instrucción del partido por traslado del titular.

Por la presente requisitoria, se llama y cita a Manuel Pozo y Pozo, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Za-

Jamea de la Serena, cuyo actual domicilio se ignora, y el cual se supone que esté implorando la caridad por los pueblos limítrofes al de su última vecindad, mentado Zalamea de la Serena, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 29 del corriente año, por robo y hurto de prendas de vestir y otros efectos; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de mentado procesado, que de ser hallado, lo constituirán en prisión en el Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Castuera a 19 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5239

ESTEPONA

Don Enrique Crooke Campos, Juez de instrucción de Estepona.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Pedro Romero García, vecino de Casares, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en la causa número 30 de 1936, sobre robo, y practicar con él otras diligencias acordadas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no lo verifica.

Dado en Estepona a 18 de Abril de 1936.—El Secretario, Enrique Fernández.—El Juez, Enrique Crooke.

JO—5242

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 118 de 1936, sobre hurto de tres ovejas y un borrego, en la noche del 15 al 16 del actual, en la finca Azorrillas, de este término municipal, y propiedad de D. Luis Navarro Bocetad; habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los senovientes, así como a la detención del autor o autores, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Semovientes substraídos.

Tres ovejas de tres a cuatro años, finas, blancas, con oreja derecha rabisaco y en la izquierda hoja de biguerra, repega en el costillar derecho L. N.

dentro de una circunferencia, y el borrego con las mismas señales.

Dado en Fuentes de Cantos a 20 de Abril de 1936.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—5246

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 119 del corriente año sobre daños en la finca Romerosa, en la noche del 19 al 20 de Marzo del corriente año, y en el material agrícola propiedad de los vecinos de la Aldea de Pallares Rufino Lancharro Rodríguez, Manuel Gómez Talamino, Rafael Fernández Murillo y Gabriel Gómez Rosales, valorado dicho daño en trescientas ochenta y cinco pesetas; habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Policías de la nación y fuerza de la Guardia civil, para que procedan a averiguar quiénes fueron los autores del hecho de autos y, en su caso, a su detención, colocándoles, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 21 de Abril de 1936.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—5247

LOJA

En causa procedente de este Juzgado de instrucción de Loja, número 180 de 1933, seguida en la Audiencia de Granada contra Emilio Ortiz Ruiz y Manuel Quijada Escobar, sobre robo, se dictó sentencia por la Sala en 5 de Noviembre de 1934, que ha quedado firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a los procesados Emilio Ortiz Ruiz y Manuel Quijada Escobar, como autores de un delito de hurto con una circunstancia atenuante y otra agravante, que se compensan, a la pena a cada uno de tres años, ocho meses y un día de presidio menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de condena, y al pago de las costas procesales e indemnización de 11 pesetas con 85 céntimos al perjudicado; siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolencia que el Juez instructor dictó y consulta en el ramo de responsabilidad civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de la Torre.—Juan de D. C. Romero.—Guillermo Raigón.”

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados en dicha causa Laird Easton y Matilde Easton, extiendo la presente en Loja a 20 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—5251

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el día de

hoy, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 97 del corriente año, por estafa a D. Nicolás Martín Muñoz, se ha acordado citar por medio del presente a D. Alfonso Sergio Orbaneja, con domicilio últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 72, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el aludido sumario; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—5256

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 114 de 1936, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Manuel Plana García, que habitaba en esta capital, calle de Carayaca, número 8, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 16 de Abril de 1936.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—5259

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por muerte, con el número 80 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a la esposa del finado Pedro Arroyo Cebrián, llamada Tiburcia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 17 de Abril de 1936.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—5260

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.